

El Plan Nacional de certificación de plantas de vivero de frutales establece las pautas para los controles sobre la producción, comercialización e importación



Noticias

Se recogen tanto las categorías de plantas de vivero de frutales, como los procedimientos de control de la identidad varietal, del estado sanitario y del etiquetado

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha elaborado un Plan Nacional de Control y Certificación de plantas de vivero de frutales para 2015, que ha sido aprobado por las Comunidades Autónomas reunidas en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Un Plan destinado a establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y sobre el terreno que han de realizarse en materia de producción, comercialización e importación de plantas de vivero que se utilicen, directa o indirectamente, para la producción de sus frutos.

Para ello el Plan de Control establece un periodo transitorio para la regularización de aquellos viveros que estén produciendo variedades protegidas sin la correspondiente licencia del obtentor.

Se fijan dos niveles de control, uno administrativo y otro presencial. El control administrativo consiste en la comprobación documental por parte del organismo oficial responsable de la CC.AA. de que el proveedor de material vegetal ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Reglamento General Técnico y el Reglamento de Autorización de Productores. El control presencial incorpora además el control de la identidad varietal, estado sanitario y etiquetado.

Para ambos niveles de control el organismo responsable deberá remitir al Ministerio un informe siguiendo un modelo estandarizado.

El Plan recoge tanto las categorías de plantas de vivero de frutales, como el procedimiento de control a los proveedores, el periodo transitorio para la regularización de las variedades protegidas de producción, la documentación exigible, así como los controles de la identidad varietal, del estado sanitario y del etiquetado.

Con la aprobación en Conferencia Sectorial de este documento, se da respuesta a la necesidad de reforzar el control del material vegetal de los frutales y de armonizar los procedimientos en las distintas Comunidades Autónomas e intensificar los controles, que se planteó en la Mesa Sectorial sobre transferencia de variedades y plantas de vivero de frutales. Un foro que reúne a representantes de todos los sectores involucrados, tanto Administración nacional y autonómica, como obtentores, viveristas y fruticultores.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente